

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y MERCADOS DE VALORES:

Ref.: Circular Títulos Públicos Nacionales. TINAC - 1.147. Emisión de Certificados de Participación en la Cartera de Valores Públicos del Banco Central

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que este Banco ha resuelto:

1. Ampliar en vAn 3.000.000.000 la emisión de "Certificados de Participación en la Cartera de Valores Públicos del Banco Central - Ajuste por Cotización de Bonos Externos - 1ª Serie", cuyas características se informaron por la Comunicación "A" 1416.
2. Emitir "Certificados de Participación en la Cartera de Valores Públicos del Banco Central - Ajuste por Tipo de Cambio - 2ª Serie, con las siguientes características:
  - a) Monto: vAn 5.000 millones.
  - b) Fecha de emisión: 2.5.89.
  - c) Recompra: El Banco Central de la República Argentina recomprará los Certificados de Participación a los 150 días de su emisión.

La recompra se efectuará al precio correspondiente al valor nominal de los Certificados de Participación ajustado según la variación que experimente del promedio de los tipos de cambio de cierre del dólar estadounidense del Banco de la Nación Argentina, aplicables para ingresos de préstamos del exterior en dicha moneda, de los 3 (tres) días hábiles cambiarios que preceden al segundo día hábil cambiario anterior a la fecha de vencimiento, respecto del promedio de los tipos de cambio mencionados correspondientes a los 3 (tres) días hábiles cambiarios que preceden al segundo día hábil cambiario anterior a la fecha de emisión de los títulos.

- d) Intereses: Devengarán la tasa de interés que rija en el mercado interbancario de Londres (LIBOR) para los depósitos en eurodólares a ciento ochenta días de plazo. Esta tasa será determinada por el Banco Central de la República Argentina sobre la base del promedio que surja de las tasas informadas por sus bancos corresponsales en aquella plaza, al cierre de las operaciones concertadas tres días hábiles anteriores a la fecha de emisión de los certificados y se aplicará sobre el capital ajustado según se define en el punto anterior.

Los intereses se pagarán a la fecha de recompra de los Certificados.

- e) Titularidad y Negociación: Los Certificados de Participación serán transferibles y cotizables en las Bolsas y Mercados de Valores del país.

Para efectivizar la adjudicación y posterior negociación de estos valores se emitirán Certificados Representativos a nombre de la Caja de Valores S.A., a la que las entidades adjudicatarias deberán informar los datos correspondientes a los inversores a nombre de quienes deberá registrarse la titularidad

de los valores. Estas entidades entregarán a los interesados un recibo suficiente que permita acreditar sus tenencias en al Caja de Valores.

También podrán emitirse Certificados Representativos no Negociables a nombre de las entidades adjudicatarias que así lo requieran, por los valores adjudicados por su intermedio, que sólo podrán ser transferidos a través del Banco Central y entre las entidades comprendidas en la Ley N° 21.525. En este caso, las entidades intervinientes entregarán a los interesados un recibo suficiente que permita acreditar sus tenencias.

La titularidad de los Certificados Representativos emitidos por el Banco Central se presumirá por los registros de esta Institución.

- f) Exenciones tributarias: Los Certificados así como sus ajustes e intereses se encuentran exentos del Impuesto a las Ganancias y Patrimonio Neto, salvo las previsiones de las leyes específicas respecto de los sujetos que practican ajuste por inflación.
- g) Comisiones: El Banco Central de la República Argentina abonará a las entidades que intervengan en las colocaciones en terceros, una comisión equivalente al 0,2% del monto nominal colocado. Asimismo, reconocerá a las entidades que participen en la atención del servicio financiero de los Certificados de Participación de terceros una comisión del 0,1% del monto efectivo pagado.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Cayetano I. Peroni  
Subgerente de  
Finanzas Públicas

José A. Uriarte  
Subgerente General